

Señores  
**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.**  
E. S. D.

**Referencia:** EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO  
**Ejecutante:** DIANA ISABEL BERMÚDEZ  
**Ejecutado:** COLPENSIONES Y OTROS.  
**Radicación:** 73001310500420220009100.

**Asunto:** **MEMORIAL – SOLICITUD COMPROBANTE DE PAGO.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, mediante el presente memorial solicito amablemente la remisión del comprobante de pago mediante el cual se canceló a favor de mi prohijada el título judicial No. 466010001523672 por la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000).

## I. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD.

1. El 10 de noviembre de 2023 el suscrito en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. mediante memorial solicitó al Honorable despacho para que se sirva adelantar PROCESO EJECUTIVO en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, pretendiendo se libre mandamiento de pago en contra de COLFONDOS S.A. por concepto de las costas y agencias en derecho causadas en el proceso ordinario laboral de primera instancia a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., las cuales ascienden a la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000).
2. Mediante auto del 24 de mayo de 2024, el Juzgado 4° Laboral del Circuito de Ibagué se abstuvo de librar mandamiento de pago en contra de COLFONDOS y puso a disposición de mi prohijada el título judicial No. 466010001523672 consignado por COLFONDOS por valor de \$1.160.000, así:

*“(...) DÉCIMO: ABSTENERSE de librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA LABORAL en contra de COLFONDOS S.A. y a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.*

*DECIMO PRIMERO: PONER A DISPOSICIÓN de la parte ejecutante ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., el título judicial número 466010001523672 de fecha 30/10/2023 por valor de \$1.160.000., consignado por la parte ejecutada COLFONDOS S.A., el cual obra en el archivo PDF 05 del cuaderno ejecutivo del expediente digital.*

*Se advierte a la parte ejecutante que deberá elevar la respectiva solicitud de entrega de dineros para tener acceso al depósito judicial junto con la certificación bancaria.”*

3. El 31 de mayo de 2024 mediante memorial, se solicitó en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. se efectúe el pago del Título judicial No. 466010001523672 de fecha 30/10/2023 por valor de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.160.000) a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. con Abono a la cuenta corriente No. 03164493748 de la entidad Bancolombia, conforme a certificación que se adjuntó.
4. De conformidad con lo anterior, el juzgado procedió a efectuar el pago a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. del Título judicial No. 466010001523672 de fecha 30/10/2023 por valor de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.160.000) con Abono a la cuenta corriente suministrada, no obstante, a la fecha no se cuenta con el soporte de pago correspondiente para que mi prohijada verifique la entrega satisfactoria del título judicial.

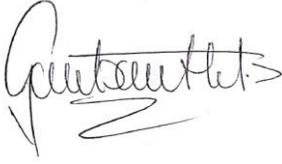
De conformidad con lo anterior se eleva la siguiente:

## II. PETICIÓN:

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,  
Centro Empresarial Chipchape  
+57 315 577 6200 - 602-6594075  
Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69  
+57 3173795688 - 601-7616436

Solicito amablemente al despacho se remita el comprobante del pago realizado a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. del Título judicial No. 466010001523672 de fecha 30/10/2023 por valor de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.160.000) con Abono a la cuenta corriente No. 03164493748 de la entidad Bancolombia.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.